

Rivera del Fresno

Año 1856

Libro de actas del Ayuntamiento

Mi querido Sr. D. Juan

de Madrid



Acuerdo En la Villa de Rivera del Puerto a seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis hallandose reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional celebrando sesion ordinaria y de acuerdo de todas las ordenes comunicadas en los Boletines oficiales y en su vista se acuerda: Se guarden y cumplan en to forma ordinaria.

Nombran p. Recaptos de Bulas de loquedacion por...
 para... de esta ciudad.

Habiendose presentado el pno D. Eusebio Merchan
 de cuenta de la... por indisposicion del Pasado, se procedio
 a deliberacion sobre el nombrante. Mayor Domo...
 y... en las personas que se especifican para

los siguientes señores.

Por Mayor Domo D. Amador a D. Rafael Cuchadina pno y
 Rodrigo Goro

Por Predicador Cuasimut a D. Andres Rodrig. pno de
 Alencuzalejo

Mayor Domo del pno. Exito de las Misericordias al pno
 D. Jose Lora y D. Jose Antonio Cabrer

Para Mayor domo de fabrica el pto D. Pere Sureda
Y para q. deya a noticia de los in... resados de
les comunican las oportunas op. in. y han toba
al Recpro para su aceptación y suam. y firmam
de dichos me. y el teniente de J. Certafico;

Julian Ant. de la Hoya Francisco Manuel Sainz
Martín
Man. Charon Pedro Bitol
José Nicome Juan José Ferrer José López y Aguirre
José de Barro Luis

Nota y se han puesto comunicaciones de los nombram. y eho
en favor de las personas estadas. para que
conste lo pmo = Vaya

Auerdo y Provis. el Ferrer por Enero 1856.
En sesión ordinaria de este día de Junio
El Ayuntamiento se leyó el auto anterior y quedó apr.



badajoz.

Se dio cuenta a todas las señoras, incertan en las
prohibiciones y en la birta acordada se guarden
y cumplan y lo firmen según cubiessen =

La Torre

Rubio

Martín

Rico

Sainza

Agüero

Fernández

Chaves

José Delgado

Quintanilla

no

Acuerdo y Proceso del Excmo Do. D. Carlos de 1856.

Habiendo se acordado en sesión de 20 de los señores
que componen el Ayuntamiento Constitucional de Badajoz
el acta anterior y queda aprobado.

Habiendo tomado en consideración esta en
provisión que si el temporal de aguas no puede haber
poco y los jornaleros y demás clases pobres se acobien
te que piden limosna si las noches con el objeto
de procurarles algún medio para el sustento y evitar
los males que pueden sobrevenir por medio de
unión de mayores contribuyentes y otras personas

el Carácter e Influencia de la Población y habien-
 do tenido efecto teniendo... presentando lo
 que han expuesto acordaron... que otra par-
 tida señalada en el presupuesto de gastos aprova-
 do por la Exma Diputación Provincial para Calami-
 tades públicas se proceda a gastar por la compra
 y distribución de Pan y carne así como el señala-
 miento de tres S. a cada jornalero los cuales se han
 fasan junto a la Fuente y en el sitio de la Penin-
 sula y también por el carbón o piedra en una
 Charca inmediata (si intran viable) al Cemente-
 rio por ser todo de utilidad pública, y como co-
 nozca la Corporación que no sea suficiente para
 dentro de cuatro o cinco días se abran los cuartos ca-
 ando haya llegado el caso se distribuirán los
 jornales entre las Casas pudientes para que les
 facilite el jornal o otra cantidad y en can-
 bio les sea servido por todo lo cual han sido escogidos
 comisioneros y se reparten los gastos de libros y jornales por que en
 la operación haya el menor abuso posible. Así lo acordaron
 y firman este día de que latifio =



Rabon y Martin



Equino y Chacón

José del Arroyo
 Quins



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Madrid





Jun 27 de Enero de 1856.

Estados celebrando sesión ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y que fué aprobada. Le hizo presente que en el presupuesto Municipal para el año actual se le había involuntariamente propuesto la partida de el afuente de esta Congregación en la Capital importante trescientos veinte y seis y también doscientos y tres para gastos en la Escuela de niñas ya que los trescientos aprobados no cubren la de las niñas en su totalidad acordaron: se ponga certificada este particular y se remita a la Excmo. Diputación Prov. para que se le dé curso a las partidas adicionales que en el presupuesto; y lo firman de que certifico =

Lallos

Labon

Martin

Pico

Sainza

Quinones

Ferez

Chavon

José de Vazquez
Quinones

Se puso y otorgó la certificada que precede

y lo firmo =



Vargo



Auerdo y Plusem fecha 10 de Febrero de 1856.

Plattaron reunidos en serien orda los Senores que componen el Ayuntamiento segun el acta anterior y queda aprobada.

Se hizo presente por el Sr. Alcaide que en virtud de la Circular del Gobierno en P.º inerta en el Boletín núm.º cuatro ha propuesto p.º componer la Junta de Beneficencia a las personas que en los mismos tenen Alcaide y con tanto que en lo su materia, por lo que han a Presidores Don Aguirre y Man.ª Sainz, ver. D.º Joaquin Barreto y Juan Pardo y Merino a D.º Felix Bahuenne, quedando enterado de ello la Corporacion que firma el que certifica =

Laluz

Laboz

Martín

Blas

Aguirre

Jerez

Chavez

Jose del Arroyo

Quero



dictamos los tenores que componen el Ayuntamiento
se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta a unu ord.^o al Gobierno de
Suro.^o para que se le comunicase el actual relativo a que se pro-
ceda a la formación del Ayuntamiento a mozo de
puber. la nueva ley deemplary sancionada
en treinta de Enero ultimo en su bita acordada
se guard y cumplir en todas sus partes prin-
cipio el Expediente deemplary y en
el que se formara dho Ayuntamiento y dem.
razones suscribas sin otra determinacion p.
ellos, y lo firmaron a que certifico =

Lalloy *Labon* *Martin* *Bitol* *Quintero*
Perez *Charon*

Jose de Vazquez
Quero

Diputación de Badajoz

En la ciudad de Badajoz a ... de ... de 1856

me y año notifique el nombramiento de deceptor en
 Badajoz leyendo lo siguiente: ... y dando copia
 literal a Don Juan y en ... tratado de fofa: aya
 ta el cargo y se obliga a ser empinable de vida
 mente firmando en el Sr. A. D. según certifi-

co =

José Garriga

[Signature]

José de Heredia
 Quir
[Signature]

Entrega en Segura de la Plata estando presente el Sr. A. D. Juan
 de la Cruz y se entregó a los sumarios de

las siguientes

- de libros de cuentas noventa y cuatro 294
- de difuntas veinte 20
- la finca de terreno cono 1
- de a cuenta de 6
- Indulto de terreno ciento ciento cinco
 enta 150

De todo lo cual se dio p. entregado a su sabi
 facion y se obligó a responder del im
 porte de lo que se consuman asi como en
 las sobantes con sus bienes habidos y
 con haber podido en los reyes Juan Compa



lentes y renunciación de leyes en forma y lo firma
siendo testigos Bernando Ariza, Domingo Sigal
me y Gregorio Cuellar el otro recd. firmando
el Sr. A. y deupsta en que certifico =

Lalloy

José Garcia

José de Vargas
Quiero

J

Acuerdo Dicho 17 de Febrero 1856.

Hallándose reunidos celebrando sesión ord. los
Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional. se leyó
el acta anterior de diez de actual y quedó aprobada.

Se hizo presente que con arreglo a la Circular
de la Sub. Inspección de la Instrucción Nacional de esta Prov.
inserta en el Boletín numb. prim. se manda proceder
a nuevo alistamiento de los individuos que deben inscri-
birse en la Instrucción Nacional en su lista ordinaria.
Se proceda a ejecutarlo en expediente separado
que dará principio con certificación de este partien-
do firmando el Sr. Pres. y el Sr. Certif. =

Lalloy

Martin Sainza

José de Vargas
Quiero

J

En

seguida se puso la Certificación presentada y lo firmo =



Vargo
D

Aunado y Biseno 24 de Febrero 1856.

Hallándose reunidos en Ayuntamiento ord.º los señores que lo componen se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Se dio cuenta de todas las leyes y R. ord.º insertas en los Boletines oficiales, hasta el núm. veinte y cuatro inclusive y en su vista acordaron: Seguarden y cumplan en todas sus partes y lo firmen en q.º Certifico =

[Signature]
Núñez

Labon

Martín

Sainza

[Signature]

Pérez

[Signature]

Mari de Vargoy
Quintanilla
D

Ido y Biseno 2 de Marzo 1856.

El día reunidos en Ayuntamiento ord.º los señores que lo componen se leyó el acta anterior y quedó aprobada. Se dio cuenta de todas las ord.º insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: Seguarden y cumplan en la forma ordenada

[Signature]



y lo firman dichos Señores a guisa Certipio =

~~Lalloy~~ Labony Martin Laineroff
Nunes y Aguirre Lopez Juarez

José de Parayon
pro. Quira

Auerdo de Bivera 9 de Marzo 1856.

Estando reunidos los Señores de Ayuntamiento celebrando sesion ord. seleyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta a todas las ord. insertas en los Boletines oficiales y en su virtud acordaron: que se cumplan en la forma ord. firmando los S. de a guisa Certipio =

~~Lalloy~~ Labony Martin Laineroff
Nunes y Aguirre Lopez Juarez José de Parayon
pro. Quira



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Bivera el meso 16 de marzo 1856. Estando

Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento. Constitucion. en
 sesion ord. se leyó el acta anterior y quedo aprobada.
 Se dio cuenta de todas las ord. intertas en
 los Boletines oficiales y en su bita acordaron: reguardar y cumplir
 en todas sus partes, y lo firmen el que certifica =

 Lallo
 Labon
 Aguirre
 Lainer
 Siver
 Perez Chacon
 Bitor
 Jose de Argon y Linares

Acuerdo y Sivera el mes de 23 de Marzo de 1856.

Estando reunidos en sesion ord. los señores que componen
 el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedo aprobada.
 Se dio cuenta de todas las ord. intertas en los Boletines
 oficiales y en su bita acordaron: reguardar y cumplir en la
 forma ord. firmando el que certifica =

 Lallo
 Labon
 Aguirre
 Lainer
 Siver
 Perez Chacon
 Bitor
 Jose de Argon y Linares

Acta } Sivera 30 de Marzo de 1856.

Estado reunidos celebrando sesion ord. los señores que
 componen el Ayuntamiento se leyó el acta que anterior y quedo
 aprobada.

Se dio cuenta y leyeron las leyes, R. Decretos y demas



disposiciones, ligeras, comunicadas en los Boletines oficiales y en
 su vista acordaron: se guarden y cumplan en todas sus partes
 y firmen sus señores o que testifiquen =

Lallos *Daloz*

Sainz

Nieves *Perez Chaurio*

Bitol

Jose de Vargona
Quiso

Acuerdo *Primer* *del* *Junio* *6* *de* *Abril* *de* *1856.*

Hallando reunidos los señores Concejales del Ayuntamiento
 se leyó el acta anterior y quedó aprobada,

Sabiendo cuenta de todas las órdenes insertas en los Boletines
 oficiales y en su virtud acordaron: se guarden y cumplan
 y lo firmen o que testifiquen =

Lallos *Daloz*

Sainz

Nieves *Perez Chaurio*

Bitol

Jose de Vargona
Quiso

Acuerdo *Primer* *del* *Junio* *13* *de* *Abril* *de* *1856.*

Hallando celebrando sesión ordinaria los señores Concejales del Ayuntamiento
 se leyó el acta anterior y quedó aprobada,

Sabiendo sabido con indignación del Ayuntamiento de la
 reunión en Badajoz al día promovida por personas que

no dejen el orden establecido acordado: se extiende y se
mita a S. M. la Reyna (D. D. S.) como... sebreante
exposición en que la Comisión que el... Ayuntamiento
y Milicia Nacional han febriliter, boty para que no se
dejan aquellas cosas, estando prontos a cooperar en las
exposiciones en posibilidad al indicado objeto, poniéndose en
continuación copia de la misma exposición y firmada thus
sus a que certifica =

Lalloy

Labony

Quiruz

Sainzy

Nicolas

Perez

Chavez

Bitol

*Jose del Arce y
Quiruz*

Copia de la
Exposición

Señora. Deseo que la Unión se ha dado por forma a gober
como la Monarquía Constitucional, y S. M. ocupando el trono
clipsó el paupérrimo de España para la presidencia de aquel
Caducaron las esperanzas de los que agitan resueltas para me
drear con ellas, y feroz a otros no hay un solo Español que no
estubiera contento con el orden y la paz que disfrutaron, subor
dinando a este deseo el de las economías y adelantos que son hoy
a no dudarlo, el natural instituto de todos. Conocen muy bien
que solo el tenore de la pública y pacífica división han
a esperar los bienes materiales por que anhelan, y anatematizan
debertan las intrigas y malas artes que conflagrando las



pasiones, han mezclado en las celdas de Valencia el polvo en
la sangre noble de sus valientes hijos, encargados en su custodia
y defensa, liberales de buena fe los individuos que componen
el Ayuntamiento de esta N. M. así como el batiente y número de
mentado Pabini comandante del Batallón de la Milicia Na-
cional de Villafranca de las Barry con sus dignos oficiales que
participan de la general indignación por aquel suceso, y no han
podido contener su deseo de consignarlo, así como lo debían
a N. M. sus mas febriles votos por que no se desistieran y la
eficaz cooperación con que se proponen trabajar tan penosa
oro germen en la esfera de su posibilidad. Dios Asuntos
por Conservar la importante vida de N. M. los muchos años
que la Nación le merezca. Viviera el Excmo. Sr. D. Rey y
nuestro Sr. Rey de España y de Indias. Sevilla. 1886.
R. P. D. N. M. = Julian Ant. de la Cruz = Juan Ant. de la
Cruz = Juan Ant. Martin = Manuel Sainz = Juan So-
pey Ogunes = Pedro Vital = Juan Frant. Perez = Manuel Chu-
ca = Juan Nieves = El Comandante del Batallón = Poyuín
Albany de Aguado = los oficiales = Juan Villahermosa =
Juan Vermes = Manuel Martin Sardo = Juan Sardo

Mand. Maria Antoney = Fou de Naryas y Lirio = 11 de
el Ayuntamiento

Ex copia de su original que esta dispuesta para su de
menor. Piviera el Sesno en el mismo dia =

José de Vargen y
Lirio

Ayuntamiento Piviera los 27 Abril 1856.

Estando reunido en Ayuntamiento ord. los señores que lo
componen se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ord. insertas en los Bo
letines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cum
plan y lo firmen el que Participo =

Lalloy Labon

Aguiar Lirio

Sierra Perez Chacon

Bitri

José de Vargen y
Lirio

Idem Piviera Abril 27 1856.

Estando reunido en sesión ord. los señores que lo
componen el Ayuntamiento Constitucion. se leyó el acta que ante
cedo y quedó aprobada.

Se dio cuenta y se leyó todas las N. ord. como
indicadas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron
se guarden y cumplan en la forma ord. firmando



Acta Ses. de Jun. Certif. pro

Lalloy Laboy Perez Larin Aguirre
Nieto Chavon Bitor Jose de Pango y Guiso

Avenida de Pisen Mayo 4 de 1856.

Hallando reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de Posen el acta anterior y queda aprobada.

Se hizo presente y leyeron las R. ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: Regir y Cumplir en todas sus partes, lo firmen el Jun. Certif. pro

Lalloy Laboy Perez Larin Aguirre Chavon Bitor Jose de Pango y Guiso

Acta de Pisen del mes de Mayo de 1856.


Segundo reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de Posen el acta anterior y queda aprobada.

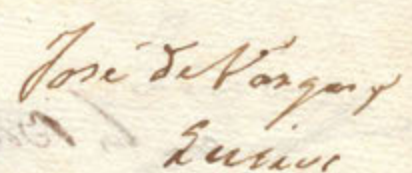
Se dio cuenta y leyeron la ley de presupuesto del Estado y cupo que ha correspondido por la parte



parte de la Contribucion territorial correspondiente
 al segundo semestre de este año... publicamos
 en las Resoluciones extraordinarias... de veinte y
 siete de Abril ultimas y num. cincuenta y cinco, y
 en cumplimiento de lo que la mencionada ordenanza: se
 manda a la formacion del reparto por separado de
 mes a mes en su tiempo a la aprobacion de la Exma
 Diputacion Prov. como previene firmando esta
 ordenanza con el presente =



Auerdo / Bivera Mayo 18 de 1856.

Estando reunidos celebrando sesion ordinaria
 para que componen el Ayuntamiento selgo el acta anterior
 y quida aprobada.

Se dio cuenta de todas las suplicas en disposicio
 nes comunicadas en las Resoluciones oficiales y en la bita de fe
 en: se guarden y cumplan firmando de que con el presente =















en 25 de Mayo de 1856.

Hallándose en sesión ord.^a los señores que componen el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta del Boletín extraordinario del día diez y ocho actual p.^a el que se comunicó a todos los señores de la corporación general que publiquen la ley de presupuestos y en vista de todo acordaron: que en puntual cumplimiento de las mismas se forme Expediente p.^a separado que dará principio con Certificación literal de este particular dando cuenta por extraordinario y lo firmen con sus Certificaciones =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Con la misma forma se puso la Certificación prevenida y lo firmo =

[Signature]

[Signature]

Hecho en la ciudad de Badajoz a 25 de Mayo de 1856.

en según ord. deleyo el acta que anterior y queda apro-
bada.

Se dio cuenta a todas las ... ord. insertas en
los boletines oficiales hasta el núm. seenta y cuatro in-
cluida y en su vista acordaron: seguirse y cumplir
en todas sus partes, habiéndose publicado las mismas
por Edictos y pregones para su puntual observancia
y lo firman a g.º certifica =

Lalloy *Labor* *Sierra Chacon*
Perez *Sainza* *BIT91* *Jose de Vazquez*
Luis

Auerdo y Proceso del Junio de 1856.

Hallándose reunidos los señores del Ayuntamiento deleyo
el acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta y leyóse las ord. insertas en
los boletines y en su vista acordaron: seguirse y
cumplir en la forma ord. y lo firman a que certifi-

Lalloy *Labor* *Sierra Chacon*
Perez *Sainza* *BIT91* *Jose de Vazquez*
Luis

Auerdo y Proceso del Junio 18 al Junio de 1855.

Hallándose reunidos los señores que componen el
Ayuntamiento en según ord. deleyo el acta que anterior



y quido aprobada.

Se dio cuenta a todas las ord.^{as} insertas en los boletines y en su vista acordaron se guardasen y cumpliesen en la forma ord.^{as} la primera es que cubriese

Lalloy *Laloz* *Nicolas* *Chauvez* *Perez*
Sainz *Jose de Paray*

Auerdo de la Junta el dia 22 de Junio 1856.

Hallandose reunidos los señores Comisioneros de la Junta de Diputación en la sesión de hoy se dio cuenta de la anterior y quido aprobada.

Se hizo presente que para proceder al nombramiento de los señores de la Junta de Diputación para el año venidero, ha de hacerse en los Contingentes de mayores, del medio y menores, Costas, habiendo deliberado sobre el particular unánimemente eligieron a los siguientes

<u>Combrer</u>	<u>Costas</u>	<u>Medios</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Costas</u>
Ant. Gomez	504	Ygnacio Conaliga		325
Diego Agapito	228	Ysidro Timenez		225
Juan de Selgado	107	Ysidro Lopez		95
Jose Maria yq. de Villafra	1142	Ant. Novas		68

Inquiriente en turno 1.º propietarios

1.ª

D.º Feliz Galbarrera 62
 Ramon Pharrn 55
 Fran.º Juan Subirana 46

2.ª

José Pachon 304
 José Tomas Ramirez 348
 José Salguero Conaliza 62

3.ª

Juan Ant.º Pineda 328
 Man.º Salguero Conaliza 205
 D.º Man.º Antunez 70

4.ª

Ant.º Juan seg.º de Villaza 362
 Man.º Pachon 55
 Valentin Barbillo 56

5.ª

Tomás Diego 405
 Juan Delgado 129
 Man.º Sanchez 4.º de Villaza 116

Suplentes

Ant.º Caballero 173
 Domingo Delgado 142
 Pío de Muro 110

2.ª

Fran.º Pablo Arias 360
 Fran.º Juan Ordaz 96
 José Campy 92

3.ª

José Berredo 105
 José Páez mena 100
 Juan Diaz 68

4.ª

Juan Pablo Arias 171
 José Ant.º Pablo 170
 Juan Gallardo 88

5.ª

D.º José Saenz 260
 Pedro Lopez 128
 José Pablo seg.º de Villaza 205

En lugar de firmas se han puesto este nombre para poseer
 de la certificación para el Expediente signado y remi-
 tiendo a la Administración de Hacienda pública de este par





Two a efectos convenientes. Asi lo acordaron y firmaron they
sus señas certifico =

Latorre *Pabon* *Nicolas de Chavez* *Perez* *Sainza*
José de Vargas y
Quirós

Nota Se puso la certificación publicada y lo firmo =
Vergo

Avenida de Rivera 29 de junio 1856.

Hallandose reunidos los señores de componen
el Ayuntamiento se leyó el Acto de autuendos y quedó
aprobado.

Se dio cuenta de todo y por orden de unido
en los Robtos propios y en sus dichos acuerdos se
guarden y cumplidos firmados seg. certifico =

Latorre *Pabon* *Nicolas de Chavez* *Perez*
Sainza
Biton *José de Vargas y*
Quirós



Rivera del Fresno 6 de julio 1856

Estando reun-

vidos los Sr. D. del Ayuntamiento en sesion ordinaria
se leyó el Acta anterior y quedó aprobada.

En dicho acuerdo se le ... B. orden lin-
cular fecha veinte y cinco de junio ultima e ins-
trucción q. le acompaña inserta en el Boletín con-
moro o chento para haberla efecto lo hay de Militia
Provincial, en su virtud acordaron q. para su ejecu-
cion se puse leyó. separada con Certificacion
Nueva Acta q. firmaron ref. Certifica-

Lalloy *Labanga* *Nieva* *Chalona*
Ferrer *Lainy* *Bitay* *Josi de Araya y*
Luis

Nota se puso en seguida la Certificacion probatoria y
lo firmo =
Vargas

Acurdo y Rivera 13 de Julio de 1856.

Ita acordó reunidos los Sr. q. componen
el Ayuntamiento Com. se leyó el Acta anterior y
quedó aprobada.

teniendo presente q. debe nombrar



en Regidor y jurado de Junta Pericial, acordada nombrar como nombran por unanimidad a don Juan Francisco Perez de Cardenas entendiéndose y lo firmaron con certificaciones =

(Circular signatures)
 Lalloz Labony Martin Sainza
 Chauco Jerez Aguirre Nieves
 Juan de Paredes Luis
 Pedro Rital

Acuerdo {
 Dado en el Fuero 16 de Julio de 1856.

Juan de la Hoz
 Juan de la Hoz
 Juan de la Hoz
 Manuel Sainza
 Manuel Chauco
 Juan Aguirre
 Juan Nieves
 Juan Francisco Perez
 Pedro Rital

Hallandose reunidos en sesión extraordinaria los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional Amadorado, al efecto con expresión del asunto de los individuos queignan al mayor, en su consecuencia se leyó el acta que antecede.

Se dio cuenta del Protocolo extraordinario del Ayuntamiento actual en que se inserta la Ley de organización y administración municipal y la Real Orden que vino al mismo para llevarla a efecto, y en su puntual cumplimiento acordaron que para la formación de las listas de electores nombraban y nombraron a una conformidad con los Regidores

Mand. Saiz, Toral y Pedro Vidal los cuales que
 dan enterada y se constituiran en Junta p.
 llevar a efecto la operacion, que se ha de hacer
 de en sus sesiones, o Congreg. con la denominacion el
 primer. de la Inquisicion, y el segundo de la Derecha
 separandolos o comisionados desde la Cruz de la
 Cruz de la Cruz hasta la fuente perteneciendo a cada
 uno las respectivas areas de tránsito, y cuyos orbi-
 tes se han presente al publico por edito, y en las
 listas de las cuentas al Ayuntamiento, formandose
 expediente por reparacion de las intervenciones de esta cuenta

que firman a su vez certifico =

La Cruz de la Cruz Martin Saiz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Sigue la Certificacion prevenida y el edito, habiendose
 expuesto esta al publico =
 Vargas

Acuerdo 1.º Visto el Libro de los Libros de 1856.
 En sesion ordinaria celebrada en el Ayuntamiento
 de este Ayuntamiento de los señores designados y sus





Pon. A. Martín

Man. Sáinz

Manuel Chama

Pon. López Ogúnez

Pon. Sáinz

Juan San. Pérez

Pedro Estel

se leyó el dictamen anterior y quedó aprobado.

Se dio cuenta de los trabajos hechos por la Comisión nombrada para las listas de electores, los cuales han sido examinados con detenimiento acordando: aprobarlos como los que se refieren, y que se figuren con su separación para inteligencia del público en el sitio o tertulia el día veinti y siete del actual permaniendo hasta el treinta y uno inclusive, poniéndose nota en el expediente de cada determinación que firmen ellos sus el que participo.

Lallos

Laborz Martín

Sáinz

Chama

Ogúnez

Sáinz

Pérez

[Signature]

BIC

José de Naranjo
Zurita

[Signature]

Diseno al Honor 29 de Julio de 1856.

Acuerdo

En sesión de este día reunido el Ayuntamiento congreso de los señores designados al margen se leyó el dictamen anterior y quedó aprobado.

Se hizo presente la real orden inserta en el

D. Julian A. de la Torre
 José St. Pablo
 José St. Martín
 Manuel Sainza
 José Sieber
 José Equino
 Juan F. Pérez

Dilectis official numero cuarenta y uno p. la que se
 publica la remision de cuentas, ... al termo de
 Dicit; en su consecuencia acordó: que no existiendo
 como no existe en esta D. N. No Dicit toda vez que la
 han echo de pagar en todas las deudas en que consistian
 de 1800 antes del año de mil ochocientos catorce, segun en
 Aspicaz^o de este acuerdo en insinuacion de referida ord.^o y
 dijerse ala Exma. Diputacion Provincial.

Tambien se hizo presente que al aprobar la Exma.
 Diputacion^o por el presupuesto de gastos municipales por
 el año actual se tubo base quinientos d. de los de
 mil quinientos p. imposibles y cuatrocientos d. de
 los setecientos p. los gastos de los Haberes Precedentes,
 en su consecuencia acordaron: se supliquen a d. S.
 con certipicaz^o de este acuerdo acompañado de oportuno
 oficio se tubo ser de acuerdo y que continuen
 esas partidas figurando conforme se propusieron
 teniendo presente que la primera se aborria para
 Calamidades en la ultima imbuenda, y para la
 segunda que es absolutamente a toda imposibilidad
 en contra persona que se encargue de los Haberes
 en que se imbuere sea o cuatro meses, mediante las
 muchas formalidades que seguisen, y el gasto de





papel e impresiones que se imbricte, no pudiendo detener
 a S. E. el respectivo que aparezca por que las fincas remata
 dan a los topicos, lo hanido en un tiple bala a su
 tasacion quedando enabrante desques a los prodeutos
 que la ley de desamortizacion ha asegurado a los ter
 cios. Asi lo acordaron y firmaron los señores que
 Certifico = Entre reng. = Del particular = v. =

Lalloy *Laband Martin* *Sainz*
Nieves *Aguiar* *Teves*

José del Camp
Quier

Noto se pusieron los Certif. probenidos y sus ofiarios
 dirigieron, y los firmos:
Vasquez

Acuerdo *Procurador* *Agosto* *1856.*

En se lim. ord. a este dia leunido el Ayuntamiento
 se leyó el acta anterior y queda aprobada
 Seluyeron los señ. señores insubstias en la Obletinas



oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en todas sus partes y lo firmen en ... que en

tipico =

~~Laño~~

Labon

Martin

Sainz

Chavez

Perez

Niwa

Pere de Nargay
Quiso

Acuerdo de 10 de Agosto de 1856.

Estando reunidos en Ayuntamiento de los señores que componen el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede y quedó aprobada.

Se dio cuenta y leyeron las 14.ª ord. y demas disposiciones superiores comunicadas en las Colecciones oficiales y en su vista acordaron se guarden y cumplan poniendo en ejecución lo que las mismas prescriben y lo firmen en que

tipico =

~~Laño~~

Labon

Martin

Sainz

Chavez

Perez

Aguiñez

Niwa

Pere de Nargay
Quiso

Otro de 17 de Agosto de 1856.

Estando reunidos en Ayuntamiento de los señores que componen el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en las Colecciones oficiales y en su vista acordaron: lo



guarden y cumplan en la forma ordenada, lo firman
y dan certípicos =

~~Lafont~~ Lafont Martin Sainz

Chacon Perez Aguirre Nieves

José de Vargas y
Quirós

Acuerdo de Pleno Agosto 26 de 1856.

[Signature]

En sesión ordinaria de este día se dio al Ayuntamiento
se leyó el acta anterior y quedó aprobada se dio cuenta
de todas las R. ordenes insertas en los boletines oficiales
y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en
todas sus partes, habiéndose puesto nota en el Expediente
de las decisiones expresas o que queden suspenso
hasta nueva disposición conforme a la R. orden
inserta en el boletín núm. noventa y nueve, ademas
de que se han publicado todas las que se
comprenden hasta núm. ciento. firmando esta sesión
que certifico =

~~Lafont~~ Lafont Martin Sainz

Chacon Perez Aguirre José de Vargas y Quirós

[Signature]

Pleno 21 de Agosto de 1856.

Quirós

sin orden de este día se unido el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en todas sus partes y lo firman en que certifico =

Latorre *Latorre* *Marín* *Saiz*
Chamorro *Perez* *Equino* *Bitor* *Nieto*
José S. Márquez
Luis

Procedimiento Pivaron según 7 M 856.

Hallándose reunidos en sesión ordenó los señores el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron se guarden y cumplan en todas sus partes; y para que tenga efecto lo que prescribe la Adm.ª provincial de Hacienda pública en su Circular fecha veinte y cinco de Agosto último sobre el canje por viltetes de las cartas de pago de lo que se debe este pueblo por el concepto de Anticipo de rentas en diez y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro sumaron Comisionado para la presentaz.ª de otros documentos y su canje por viltetes se cogiendo estos de puer de requeritadas aquellas al Regidor D.º Juan Ant.º Martín i.º a D.º Ant.º Argente 44.º



La Ciudad de Badajoz facultada en Certificación y
 firmaron con el fin de que ambos puntos i separados
 se presenten en Refundición específica al fin indicado, obli-
 gándose como se obliga esta Corporación a hacer la di-
 tribución de los billetes entre los interesados participando des-
 pués habido entre y a responder y solventar cualquier con-
 sultación que se haya por otros interesados, y deviendo
 acreditarse por separado cada extremo en la misma forma
 que previene la Orden, pongase otra Certificación por
 separado. Así lo acordaron y firman sus señores que

Certifican = Laband ^{Martin} Lainez
 Lalloz ^{Bitri} ^{Nieves}
 Charon ^{Perez} ^{Equin} ^{Nieves}

José de Vergara y
 Quirós

Acuerdo } Proven 9 de Sept. 1856.

Estando reunidos los señores que componen el Ayuntamiento
 celebrando sesión extraordinaria se leyó el acta anterior
 y quedó aprobado.

Se hizo presente que el día tres del actual ha
 por principio la Feria aprobada por el Excmo. Sr. D. D. D.



en su ord.^o fha veinte y uno de Julio de uno ultimo p.
 expaus de tres dias que concluyeron en ... Iguine en
 su Comenciamiento acordaron: qd se ... Al.^o d.^o d.^o
 las disposiciones que le sugieren su celo para el mejor ord.^o
 en ella, ares en las calles, sembrando los estorbos de ...
 encargando el buen trato a los forasteros, y lo firmaron
 otros por el que certifico =








 Jose de Nargos y
 Luis

Acuerdo N.^o 100 de 14 de Sept. de 1856.

Hallandose reunidos en session ord.^o los señores que com-
 ponen el Ayuntamiento se leyó el acta que antecede y quedo
 aprobado.

Se dio Cuenta de todas las ord.^o insertas en los Boletines
 oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cum-
 plan en todas sus partes y lo firmaron el que certifico =








 Jose de Nargos y
 Luis

N.^o 100 de 21 de Sept. de 1856. En session ord.^o de



este dia reunido el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedo
aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes incertas en los Boletines
oficiales y en su vista acordaron se guarden y cumplan
en la forma ord. firmando el que certifico =

[Handwritten signatures: Latorre, Laborda, Lainez, Nieves, Oquendo]

[Signature: Pérez]

[Signature: José de Vargas]

Acuerdo de fecha 26 de Septiembre de 1886.

Hallandose reunidos los Srs. del Ayuntamiento celebrando se
sion ord. se leyó el acta que antecede y quedo aprobada.

Se dio cuenta y leyeron las ord. y demas disposicio-
nes superiores comunicadas en los Boletines oficiales y en su
vista acordaron se guarden y cumplan en todas sus partes y

se firmen el que certifico = Comendado = Leg. = Gab. =

[Handwritten signatures: Latorre, Laborda, Lainez, Nieves]

[Handwritten signatures: Pérez, José de Vargas]

5 de octubre 1856.

Estando reunidos en sesion ordinaria los Sres que componen el Ayuntamiento deleyo el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta y leyeron hitaculante las R. ord. y demas disposiciones superiores, comunicadas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: Se guarden y cumplan en la forma ordenada y lo firman de que certifico =

Amado y Quirós 12 de octubre 1856.

Estando reunidos celebrando sesion ordinaria los Señores que componen el Ayuntamiento deleyo el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de todas las ord. insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: Se guarden y cumplan en todas sus partes, lo firman de que certifico =



19 de octubre 1856.

En sesion ord.^a de este dia se leyeron el Ayuntamiento, se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de todas las ord.^s insertas en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se guarden y cumplan en todas sus partes, y lo firmen de que certifico =

[Handwritten signatures: Laboy, Laboy, Nicolas, Lains]

[Handwritten signatures: Equinoy, Bitero, Perez, Jose de Vargas y Quinot]

Acuerdo y En la Villa de Rivera del Fresno a veinte y cinco de octubre de mil ochocientos cincuenta y seis: hallandose reunido en Ayuntamiento conlocado a sesion extraordinaria los señores que componen se leyeron los Reales ordenes fecha diez y seis y diez y ocho del actual insertas en el Boletin oficial numero ciento veinte y seis y se comunico el por Gobernador de esta provincia relativos al restablecimiento de los leyes sobre organizacion de dichos cuerpos Municipales y Diputaciones Provinciales con los demas que se insertan, habiendose leydo tambien lo primero y es se



ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco, y este
 se dio de todo acordado: se guarden - - y cumplan en
 todas sus partes las referidas leyes - - y Reales ordenes
 y el 1.^o Acuerdo de la Real Constitucion de el Ayuntamiento
 con arreglo a las mismas; y en atencion a q^{ue} el Regi-
 dor D. Jose Nieves viene nombrado Sindico se con-
 tinuó repetido conforme a lo reglado tenor de dicho 1.^o
 Gobierno de el comarcal, y de visado a sus señas
 el correspondiente oficio de q^{ue} queda practicado quanto
 se previene, firmando dichos 1.^o y 2.^o de la oficio =

Latorre Labarga Nieves Lainez
 Aguirre Bitorri Perez Chacon

Jose de Vargas
 Duran

Nota } En el mismo dia se puso y dio fe el oficio precedido y lo firmo =
 Vargas

Hecho en la Plena del Ayuntamiento de Badajoz a 28 de Setiembre de 1856.

Hallandose reunidos los 11.^{os} q^{ue} componen



el Ayuntamiento se leyó el Acto anterior y quedó apro-
bado.

Leíendo presente esta Corporación el artículo re-
sulta y como de la Ley y el inamento y ocha del Reglamento
señala para celebrar sesiones ordinarias los Domingos y
Jueves de cada semana a las once de la tarde en el Ayuntamiento.

Y igualmente se hizo presente que en el Presupuesto se
gastos Municipales del año actual se aprobó la partida
de cuatrocientos reales para gastos de quinto, y como parte
de lo quinto se dice y sea mil hombres de la ley de
veinte y siete de febrero de este año se hubiere dispuesto
la de Provincial con los particularidades y aun que el ayuntamiento
de siete hombres y otros tantos suplentes se ellos en cuando
entregando se dispuso suspenderse por el mal al coloso
de asfugia a la Capital y se guardaron a sus casas, como se
haya designado de modo el día de noviembre inme-
diato para la entrega de soldados y suplentes, y a quella
cantidad de cuatrocientos reales se hubiere invertido por
simanente en la primera de diez y seis mil hombres

y sea necesario lo dicho en el real cédula para el Probi-
 ncial y en el fondo de — — — — —. Propio para
 lo mismo en el caso q. no se verificase de los Probi-
 ncial y q. ahora hay q. repetir o acordar: q. sin
 embargo y aunque se lo necesario por no haberse
 por parte de la concesión, se ponga certificación lita-
 ral de este particular y en su fin se dirija al Sr.
 Gobernador para q. si visto o ceder a lo contrario
 a dicho Presep. lo relacionado certifique y ocha en
 los reales con el objeto indicado.

Del mismo modo acordaron: q. no existiendo en
 esta Villa Ponza por haberse hecho desaparecer todo lo
 deudor anterior al año de mil ochocientos catorce segun
 orden del Consejo Provincial fecha primera de Set. de
 mil ochocientos cincuenta y dos, se ponga certificación
 de este particular y dirija al Sr. Gobernador como se
 sigue prevenido q. en los entos fechas diez y once, q. lo

firmados de q. Certifica.

Lalloy

Laboz

Lainz

Chacon

Bitri

Niwanz

Oyáñez

Josi de Pascual
Quin

D



caiony q. se previenen. Y para q. conste lo auto y firma =

Vaya

[Signature]

Acto de Rivera del jueves 2 de Nov. 1856.

Hallandose reunida la. ses. del Ayuntamiento se leyó el Acto anterior y quedó aprobado.

Se hizo presente el informe a lo determinado en la Disposición tercera del artículo tercero de la Ley de diez y seis de Abril último se han recogido de las oficinas de Hacienda pública los Billetes de la cantidad q. esta Villa anticipó por la q. se acordó en el Decreto de diez y once de mayo del año de mil ochocientos cincuenta y cuatro, habiéndose hecho el fondo a Propan de la suma de doscientos diez y nueve mil ochocientos y noventa y cinco reales enagenar dicha cantidad a los Billetes al precio con. en la Capital para q. ingrese en dicho fondo a entenderse: se pide la correspond. autorización al Sr. Gobernador en esta provincia para que se certifique a esta Junta el con. de dicho billete.

Tambien se hizo presente el informe de...



tiempo tras y con de la ley de desamortización el Estado
 creyendo lo ventoso liquidar de los
 y como se hallan desatendidos las obligaciones
 entre ellos que son muy recomendados los de los Excmos
 por no haberse prohibido cantidad alguna de las
 fincas enagenadas, pero que tengo efecto a cordura:
 se oficie al por Gobernador de esta provincia con
 remesa de Certificación de sus Acuerdos para que se
 rinda expedir sus ordenes a quien correspondiere en
 fin de que tengo efecto el objeto que es indispensable
 de ley finca de Propios vendidos para evitar dichos
 obligaciones y que no continuen desatendidos

Asi lo acordaron y firmaron dichos señores de Certificación

Lalloy
Labon
Pain
Chano
Jerez
Bitol
Nieves
Jose de Vargas

Quiso

Nota: Confectado como se pudiesen las certificaciones y conspiciendo
 estan dispuestos para su direccion y lo firmen =

Acuerdos Pervenidos del fono 6 de Noviembre de 1856.
 Estando reunido el Ayuntamiento se leyó el Acta de
 anterior y queda aprobada.
 Se dio cuenta de todos los rindes inculca





en los Boletines oficiales y en su vista acordaron: se

guarden y cumplan entera y sin parte, y lo firmen certifi-

Lillo, Laborda, Sainza, Charco

Aguirre, Perez Bita, Jose de Vazquez
Quin

Nieva

Año de Dios mil novecientos y noventa y seis.

Hallandose unidos los señores que componen el
Ayuntamiento de Guadalupe de la ley y el Acta anterior y que en
aprobada.

Se dio cuenta y leyeron los Reales ordenes insertas
en los Boletines y en su vista acordaron: se guarden y cum-

plenen la forma ordinaria, y lo firmen resp. certifi-

Lillo, Laborda, Sainza, Charco

Aguirre, Perez Bita, Nieva
Jose de Vazquez
Quin

DIPUTACION DE BADAJOZ
Año de Dios mil novecientos y noventa y seis. Estando unidos

los 14 de componer el Ayuntamiento se leyó el
Acto anterior y quedó aprobado.

Se dio cuenta de todas las ... ordenes insertas
en los Boletines oficiales y en su vista dijeron: se guar-
den y cumplan en todas sus partes, y lo firmaron en

N.º de Certificados

Lalloy Pablos Perez Nieves Bitor

José de Narcea y
Quirós

Acto de Rivera Nov. 16 ~ 1856

Habiéndose reunido los 14 de componer el Ayunta-
miento se leyó el Acto de anterior y quedó aprobado.

Se hicieron presentes y leyeron las Reales orde-
nes y demas disposiciones comunicadas en los Boletines
y en su vista acordaron: se guarden y cumplan y

N.º de firmados y de Certificados

Lalloy Pablos Perez Nieves Bitor

José de Narcea y
Quirós

DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE
RIVERA del jueves 20 de Nov. de 1856. En sesión or-



En esta noche dia hallandose reunido el Ayuntamiento se leyó el Acta de anterior y queda aprobada

se dio cuenta y leyeron los ordenes supereriores insertos en los Boletines oficiales y en su vista disponiendo se guarden y cumplan en la forma ord.^a y

lo firmaron de certifico =

Lathay

Pabon

Perez

Nicolas

Bitel

D

José de Vargas
Quinto

11.0

D



Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 18th or 19th century. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.

Handwritten signatures and names in the center of the page, including the word "Batal" and other names that are difficult to decipher due to fading.

Additional faint, illegible handwritten text located in the lower middle section of the page, continuing the mirrored bleed-through from the reverse side.

Handwritten text at the bottom of the page, including what appears to be a date and possibly a location or office name, though the details are too faded to read accurately.



Presencia del nuevo Ayuntamiento de la Villa de Mérida el Reino a veinte y dos
 de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis siendo como
 las nueve de la mañana estando reunido el Ayuntamiento se
 dio cuenta de una orden del Gobierno de Su Magestad fecha diez
 y ocho del actual a que acompaña nota de los individuos que
 ha de componer el actual y son D.º Joaquín Cantos, D.º Menes,
 las Olea, D.º Ant.ª Nica Meador y Censentes, Regidores, D.º
 Jose Cabon, D.º Jose Fabas, D.º Juan Chason, D.º Juan Perez,
 D.º Jose Joaquín Sutoran, D.º Braulio Saado, D.º Ant.ª Gomez,
 D.º Ignasio Conalizo, D.º Jose Torres Ramirez, D.º Jose Sano
 millo, D.º Jose Nieves, los cuales estando presentes y enterados p.
 el S.º Teniente prim.º de Alcalde D.º Jose Ant.ª Fabon se
 recibio juramento al S.º Alcalde entrante en los terminos si-
 guientes: Jurais por Dios y por los Santos Evangelios (puesta
 la mano en ellos) guardar y hacer guardar la constitucion de
 la Monarquia y las leyes, ser fiel a S.ª M.ª D.ª Isabel segun
 da y condueiros bien y lealmente en el desempeño de vuestros
 cargos a que contubo "si furo." Y en segunda se manifesto "si
 asi lo hicieris Dios os lo premia y sino os lo demand." Des
 pués el mismo S.º Alcalde entrante se tomo el mismo juram.º

a los tambien entrantes por su orden el Teniente de Alcalde
 y Regidores para el efecto que se principia, que
 habiendole prestado en igual forma... ma declaro el
 indicado Sr. Alcalde instalado el nuevo Ayuntamiento se
 firmando los cesantes firmados todos este acta comunicandole
 copia al Sr. Gobernador a haber tenido efecto la instalacion
 con todo lo cual yo el Sr. Dnyfe =

Joseph Antonio ~~Sanchez~~ ~~Sanchez~~ Manuel Oliva Antonio Hierro

José A. Rubony Juan Juan Perez

Ignacio Corraliza Antonio Gomez
 José Taramillo

Juan Chacon José Correa
 José Bayán Sebastián José Niwora

Braulio Maria José Fabero
 David

José de Vargas
 Juana
 Maria

Civil de esta Prov. para que conste lo antes y firmo. =



Vozes

[Signature]

Acuerdo Puesto al Pleno 27 de Noviembre de 1856.

Hallándose presentes los señores que componen el Oficio tanto se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Consecuente a lo prescrito en el artículo cincuenta y ocho del Reglamento acordamos señalar como señalamos para celebrarse sesiones ord. los Domingos y Jueves de la semana.

Del mismo modo en virtud de lo prescrito en el art. ordenado y uno del mismo Reglamento la Corporación procedió al sorteo

de los Concejales entrantes, y teniendo presente la N. orden p. que los que hayan sido Alcaldes y Tenientes los primos lugares

hallándose en el caso al primer lugar el Sr. D. José María de

Arto. Labra no sea incluido en el sorteo, y habiéndose provido a este día el resultado que sigue

Ignacio Ponatiza numero siete

José Alvarado numero cinco

Juan Francisco Pérez numero cuatro

José Joaquín Subirán numero tres

Juan Chamán numero uno

Arto. Gomez num. diez

José Labra numero tres

[Signature]

José Torres Ramírez número ocho

José Taramillo - número once

Oraulis Bardo - número diez

Demodo que publicado en anterior sorteo se ven ocupar los expresados señores Regidores el orden numerico siguiente

José Ant. Pabon número uno,

Oraulis Bardo número diez

José Tabero número tres

Juan Fran. Pérez número cuatro

José Nieves número cinco

José Toyguin Subriem número seis

Ignacio Cona Lira número siete

José Torres Ramírez número ocho

Juan Cham número nueve

Ant. Gomez número diez

José Taramillo número once

En virtud del art.º cuatro y ochenta y dos de la Ley y Reglamento nombraron Sindios por unanimidad al Sr. Regidor

José Nieves atendiendo a que este nombró al Regidor Juan Fran. Pérez, guardando aquel enterado y aceptó y juró el fiel desempeño de referido destino.


Se dio cuenta de todas las ordenes insertas en

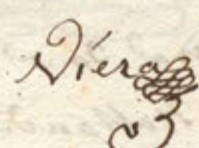
Boletines oficiales y en su vista acordaron: Seguan








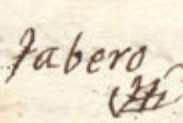
den y cumplan en todas sus partes poniendole en ejecución
 cuanto previenen las mismas, y ojean hasta el num.
 ciento treinta y nueve al referido periódico y sendos
 avisos al Sr. Gobernador al teniente de los días de
 sesiones y a la eluzion de Regidor Sindico, y lo firmen
 los señores de que certifico =

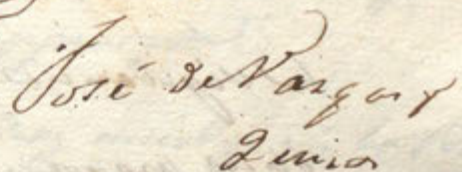





Aviso Dicho al mes 27 de Noviembre 1856.

Hallandose reunido, celebrando sesion ord.^a los señores
 Compositores el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobado
 Sedio cuenta a todas las ordenes incueltas en las Proclamas
 oficiales y en su vista acordaron: Seguarden y cumplan

en la forma ord. y lo firman a que cubrio =

Antonio *Diego* *Zabon*

Jose *Chacon* *Gomez* *Pardo*

Fabero *Comalizo* *Torres* *José de Vargas*

Luis

Amor de Dios de 2 Nov. 1856.

Hallandose reunidos los señ. q. componen el Ayuntamiento se leyó el Acto q. antecede y queda aprobado.

Se dio cuenta de un orden q. con la autoridad de ser obedido comunico el Sr. Gobernador de esta provincia sus competencias de los del actual pueblo q. se recomiendo la vigilancia para q. no se altere la tranquilidad publica proporcionando medidas de subsistencia a los jornaleros, en su vida y combalados los mayores contribuyentes conformes a lo q. han deliberado y acordado la corporacion acord. q. la comision de personas en los mismos y contribuyentes se ocupen en dar fe de un numero de jornaleros y de las personas a quienes se les adjudiquen para q. imbueltos las peticiones de los jornaleros, presentando dichos trabajos y bovinos



Solo presentado a sus señas y ratos ocho dias de los de ante
 dicho sobre el orden publico. Ni lo acordaron y firmaron
 dicho por el y. Confesio =

[Signature]

[Signature]

Taramilla Niwora Gabero Coma

[Signature]

[Signature]
 J. de Vargas y
 Quira

Nota En el mismo dia se puso el oficio publicado, y lo firmaron
 Vargas

Acuerdo de Rivero 4 de Dic. de 1856. Quando reunido el Ayuntamiento
 se leyó el Acta anterior y quedo aprobado.

Se dio cuenta y leyeron los ordenes insertos en la Bole-
 tin y acordaron seguirlos y cumplirlos firmando de g.
 Confesio =

[Signature]

[Signature]

Taramilla Gabero

Niwora

[Signature]
 Torres

[Signature]
 Jose de Vargas y
 Quira

[Signature]

Rivero

del fernu 7 de Dic. de 1856.

Estando celebrando sesion ... ord. los ...
componen el Ayuntamiento se leyó el ...
y quedó aprobada.

Se hicieron presentes los ordenes insertos en los Bo-
letines num. ciento cuarenta y uno y ciento cuarenta
y cinco sobre ganaderia y q. se remitan en junta los
datos de ello para nombrar Sindicato, como lo fuere
q. expusiere, en su sitio correspondiente, se guarden y
cumplan, quedando el Sr. M. en posesion de sus
derechos y la presente se certifica.

[Handwritten signatures and names]
Taramilla
Corre
Dardo
Nieraga
Tabero
Jose de Parra y
Quiroz
Chacon

Atestado en Rionero del fernu 11 de Dic. de 1856.

Hallandose reunidos en sesion ordinaria
los ... del Ayuntamiento se leyó el ...
y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todo en los ordenes in-
sertos en los Boletines y se suscribio acordada



acordaron: se guarden y cumplan y lo firmen en g. l. con
tipo:

[Signature]

Nierag

[Signature]

Tabera

Nicolas

Correa

[Signature]

Corraliza

[Signature]

José de Vargas
Quintanilla

[Signature]

Ateneo de Rivera 14 de Dic. 1856.

Estando reunidos en sesion ordinaria los señ. q. com-
ponen el Ayuntamiento, se leyó el Acta anterior y quedó
aprobada.

Se dió cuenta del Boletín extraordinario q. se acaba
de recibir por el correo en q. el Sr. Gobernador se sirve co-
municar los Reales Decretos fecha 18 del actual para la
renovacion de Ayuntamiento, los cuales habiendonse leydo a
Jurado: se guarden y cumplan y nombren a sus com-
prouidad a los Regidores Juan Chocón y José Torres
asociados para la formacion de las listas de Electores y
suplente el q. tambien lo es José Torrealba, y como

mayores contribuyentes nombraron igualmente a D. Pedro
Subirana y Juan Pedro Gonzalez y - - - - - Suplente a
Juan Pardo, poniendole certificacion - - - - - con esta
particular como principio del expediente de elecciones
firmando dichos señores el certificacion =

Fuente

Nieva

Chacon

Tabero

Nieva

Sardo

Comalza

*Jose de Vargas y
Luis*

Nota se puso en seguida la certificacion probando
y lo firmo = *Vargas*

J

Acuerdo de Pleno del Junta 18 de Dict. de 1856

Estando reunidos los señores del Ayuntamiento
conforme se leyó el Acta de anterior y que
aprobada.

Se dio cuenta de todas las Reales or-
denes y demas disposiciones superiores comunica-
das en los Boletines oficiales y en su
virtud acordaron se guarden y cumplan en todo lo



una parte y la firmada de y. certifica =

Fautojas

Nicolas Chacon

Tabero *Nicolas* *Barbo*
Cornalizo

José de Vargas
Quira

Acto de Rivera Di. 21 de 1856.

Hallandose reunido el Ayuntamiento a las 10 de la noche
de 21 de octubre y queda acordado.
se dio cuenta y leyeron todos los ordenes insertos
en los Boletines y en su virtud acordaron se guarden y cumplan
y lo firmaron de y. certifica =

Fautojas

Ma. Subria *Maramilla*

Laboz *Perez* *Tabero* *Nicolas* *Cornalizo*

Chacon *Barbo* *José de Vargas*
Quira



Acto de Rivera Di. 25 de 1856. Grande reunido el Ayuntamiento

leyes de Atocha anteriores y queda aprobada.

Se dio cuenta de todos los ordenes inculcadas en los Colegios
y en su vista acordaron: se guarden y cumplan, y se fir-
man de of. Certificados:

Acto de Rivero del mes de Dic. 28 de 1856.

Habiendo reunido en sesion ordinaria los señores com-
pones del Ayuntamiento se leyó el auto anterior y queda
aprobado.

Se dio cuenta de todos los ordenes que se comunican
en los Colegios y en su vista acordaron: se guarden y
cumplan en la forma ordinaria, firmados de of.
Certificados:
